

## Ayuda NEAE

Esta convocatoria sigue incluyendo el **SUBSIDIO** para gastos de carácter general derivados de la escolarización de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, que tendrá un importe de 400 euros. Será compatible con el resto de ayudas y subsidios.

Para ser beneficiario de este SUBSIDIO no hará falta cumplir los requisitos de carácter económico pero sí **acreditar la necesidad específica de apoyo educativo**.

Este SUBSIDIO no tendrá que justificarse con facturas

**Novedad:** En grado de discapacidad para acreditar la necesidad específica de apoyo educativo se ha reducido al 25%.

## Aclaración TDAH

No hay novedad con respecto a otras convocatorias en lo referente al TDAH, por lo tanto, para ser beneficiario de la ayuda NEAE se ha de acreditar la necesidad específica de apoyo educativo derivada de:

- TDAH con discapacidad igual o superior al 25%.
- TDAH asociado a trastorno grave de conducta.
- TDAH asociado a trastorno grave de la comunicación y el lenguaje.

### IMPORTANTE:

En la solicitud **NO DEBE CONSIGNARSE NUNCA EL CORREO DEL GABINETE** como correo electrónico de contacto ya que esto puede acarrear serios inconvenientes relacionados con el pago de la ayuda o desconocimiento de la apertura de un procedimiento de reintegro hasta que Hacienda inicie vía de apremio o embargo de la cuenta corriente.

Igualmente **NO DEBE CONSIGNARSE NUNCA LA CUENTA CORRIENTE DEL GABINETE** como cuenta en la que quiere que se le haga el pago, ya que la misma se dará de alta en Tesorería como cuenta de la persona beneficiaria, lo que puede acarrear serios problemas al gabinete en caso de que la persona beneficiaria contraiga deudas en fase ejecutiva con Hacienda.

## Contenidos relacionados

Presentación de solicitudes - NEAE curso 2024/25

# AYUDAS NEAE 24-25 PASO A PASO



Inicio Becas Ayudas Gratuidad de libros

## ¿Cuándo?

Del 30 de abril al 13 de septiembre

Septiembre - Octubre 2024

Previsiblemente Noviembre 2024

Mayo/junio 2025

Julio 2025

Mayo/junio 2024

Julio 2024

**SOLICITA TU BECA**

**COMPROBAMOS CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

**RESOLVEMOS PROVISIONALMENTE**

**RESOLVEMOS DEFINITIVAMENTE**

**JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS**

**RESOLVEMOS DEFINITIVAMENTE**

**JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS**

## ¿Qué puede suceder?

-

Podemos requerirte información

Podemos concederte/ denegarte la ayuda provisionalmente

Podemos concederte/ denegarte la ayuda en Resolución definitiva

Si no presentas las facturas, se abrirá expediente de reintegro

Podemos concederte/ denegarte la ayuda en Resolución definitiva

Si no presentas las facturas, se abrirá expediente de reintegro

## ¿Cómo actuar?

Imprime el PDF y preséntalo en tu centro antes del 13 de septiembre

Presenta la documentación requerida

Puedes presentar ALEGACIÓN si consideras que existe algún error

Puedes presentar RECURSO si consideras que existe algún error

Presenta todas las facturas

Puedes presentar RECURSO si consideras que existe algún error

Presenta todas las facturas

## ¿Dónde?

Web del Ministerio

Secretaría Virtual Junta de Andalucía

Secretaría Virtual Junta de Andalucía

# AYUDAS NEAE 23-24

## Directorio de enlaces

### Temáticos

Evaluación Educativa  
Transformación Digital Educativa  
Convivencia Escolar  
Igualdad  
Programas Educativos Internacionales  
Hábitos de Vida Saludable  
Aulas  
Portal Lecturas y Bibliotecas Escolares  
PEL  
Portal Educativo de Flamenco  
Giner de los Ríos  
La Andalucía de Blas Infante  
Tiempos de Libertad  
Parque de las Ciencias

### Portales educativos

Formación Profesional Andaluza  
Escalarización  
Becas y ayudas  
Inspección educativa  
Centros del profesorado  
Educación Permanente  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales  
Escuela de Familias  
Averroes  
Séneca  
Posen  
Secretaría Virtual Centros  
Sistema de Provisión de Interinidades SIPRI  
Aula Virtual de Formación del Profesorado  
Colabora  
Agrega  
CAUCE

### Plataformas

### Revistas y Boletines

Libro Abierto  
Revista "Andalucía Educativa"

